



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2456

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 4 de Enero de 2002.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1756, 1811, 1888, 1927, 1954, 2184, 2202, 2214, 2215, 2219, 2225 a 2234, 2242 a 2246 y 2250).....	2
Ministerio de Gobierno y Justicia:	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 197 a 200).....	4
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros.1248 y 1376).....	5
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Industria y Comercio:	
Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 140 a 142).....	5
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General (Res. Nros. 281 y 282).....	6
Licitaciones.....	6
Avisos Judiciales:.....	6
Jurisprudencia Judicial: (Sentencia Nro. 110/01).....	10
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	10

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1756 -12-X-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 196 del Expediente N° 9706/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 67428" adjunta a fs. 12, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1811 -19-X-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 248 del Expediente n° 9881/01.-

Decreto N° 1888 -26-X-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 184 del Expediente n° 10181/01.-

Art. 2°.- Determinase que la "Solicitud de Reestructuración N° 77916" adjunta a fs. 147, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos para inspección Obra Macachín.-

Decreto N° 1927 -1-XI-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 198 del Expediente n° 10457/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 67430" adjunta a fs. 189, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1954 -9-XI-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 234 del Expediente n° 10641/01.-

Decreto N° 2184 -14-XII-01- Art. 1°.- Distínguese mediante Mención Especial establecida en el Artículo 168 de la Ley 643 a los agentes que se mencionan en el Anexo del presente decreto. (Expte. n° 9560/01).-

Decreto N° 2202 -20-XII-01- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de la Producción a suscribir con la Fundación Capital, el convenio que forma parte del presente, y cuyo objeto es la adquisición de las publicaciones que en materia económica-financiera, nacional e internacional, brinda la misma, en el marco de lo establecido en el artículo 34, inciso c), subinciso

5, apartado g), de la Ley número 3 de Contabilidad vigente.

Art. 2°.- Habilitación de la Producción, previa intervención de Contaduría General procederá a abonar a la mencionada Fundación los importes que resulten del cumplimiento del acuerdo a que hace referencia el artículo anterior, previa certificación del Ministerio de la Producción.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción G - Unidad de Organización 10 - Carácter 0 - Finalidad y Función 790 - 1- 011 - 02 - 00 - 00 - 000 - 0 - 1156 SERVICIOS NO PERSONALES del Presupuesto Vigente y a la partida presupuestaria que se asigne en el presupuesto 2002, debiendo darse cuenta a la Honorable Legislatura en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 3 vigente.-

Decreto N° 2214 -26-XII-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento 1° de Policía José Raúl MACHADO, DNI. N° 14.522.080, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2215 -26-XII-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Comisario Mayor @ de Policía Roberto Enrique BELLANTIG, DNI. N° 10.477.179, la suma de \$ 3.117,27, en concepto de 37 días de licencia anual no gozada proporcional año 2001.-

Decreto N° 2219 -26-XII-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Iris Margot ARTEAGA, DNI. N° F 4.631.058, Clase 1944, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n° 195 de Eduardo Castex.-

Decreto N° 2225 -26-XII-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario Inspector de Policía Eduardo Modesto RODRIGUEZ, L.E. N° 5.267.954, Clase 1949, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2226 -26-XII-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica mediante Disposición N° 166/98 en Escuelas Especiales, Servicio de Aprendizaje Integral y Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano y en consecuencia designanse titulares en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente decreto, a

los adjudicatarios de los cargos en los establecimientos que en cada caso se indican y que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte del presente decreto, según lo establecido en el artículo 70 inciso d) de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias. (Exppte. n° 7654/98).-

Art 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 22 de febrero de 1999 los servicios prestados por los docentes que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte del presente decreto, con omisión del control previo dispuesto en el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley 513/69. (Exppte. N° 7654/98).-

Decreto N° 2227 -26-XII-01- Art. 1°.- Apruébase el avenimiento de venta a favor de la Provincia de La Pampa efectuada por el Señor AUSILI, Arturo D.N.I. 10.213.926, domiciliado en la localidad de Realicó de ésta Provincia respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente como Parcela 18 de la Manzana 11A, del Radio e, Circunscripción I Ejido 001, de ésta Provincia con una superficie de 217 m², encuadrándose el procedimiento en la Norma Jurídica de Facto N° 908 de Expropiaciones y Ley Provincial N° 1858.-

Art. 2°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Obras y Servicios Públicos, liquidará y pagará al Señor AUSILI, Arturo, la suma de \$ 3.300,00 con cargo a la Partida: Jurisdicción "R" -U-06-Cuenta 0-320-2-060-01-01-00-00-8 del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble inscribirá el presente Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41° de la Norma Jurídica de Facto N° 908.-

Decreto N° 2228 -26-XII-01- Art. 1°.- Aprobar la liquidación obrante en fs. 594 del expediente n° 3.500/91, que asciende a la suma de \$ 4.635,00, correspondiente al aporte de la Provincia de La Pampa para cubrir el presupuesto de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2001.-

Art. 2°.- Disponer el pago de la suma indicada en el artículo anterior mediante transferencia a la Cuenta Corriente de la ORGANIZACION FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS N° 907789/9, Banco de Santa Cruz S.A., Sucursal Capital Federal, Buenos Aires, con imputación a la partida 0-G-41-0-790-1-30-06-03-00-000-6-1285 Entidades Científicas y de Investigación (OFEPHI), del presupuesto vigente.-

Decreto N° 2229 -26-XII-01- Art. 1°.- Designase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación del derecho real de garantía hipotecaria que grava el inmueble designado catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción I, Radio d, Manzana 94, Parcela 13, de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 2230 -26-XII-01- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para comprometer la suma de \$ 506.352,34, del presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio financiero del año 2002, y en consecuencia afecte dichos fondos a la "CONTRATACION DE LA OBRA ALTEO RUTA PROVINCIAL N° 4, TRAMO: GENERAL PICO - INGENIERO FOSTER, SECCION: PROGRESIVA 55120 - PROGRESIVA 56700/PROGRESIVA 60350 - PROGRESIVA 61427".- (S/Exppte. N° 12061/01)

Decreto N° 2231 -26-XII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a adquirir a los ex empleados de la firma Tubos Prodinco S. A. la cantidad de 36 tubos de P.R.F.V. de 1.200 milímetros de diámetro por 18 metros de largo, por el monto de \$ 51.840, encuadrándose el mismo en el Artículo 25 inciso a) del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y la Ley N° 1951, en omisión al control previo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Oportunamente, dése intervención al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción R-Carácter 0 -Cuenta 1- Unidad de Organización 06-Finalidad y Función 710-2-051-02-15-00-110-8 "OBRAS VS. POR EXCEDENTES HIDRICOS", y será depositado a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, como perteneciente a los autos caratulados: "ADROVE, José María y otros c/TUBOS PRODINCO S.A. s/EMBARGO PREVENTIVO, expediente N° H-17742/01.-

Art. 4°.- La presente compra queda exceptuada de las exigencias contenidas en el Decreto N° 502/99.-

Decreto N° 2232 -26-XII-01- Art. 1°.- Adjudicase en venta al señor Carlos Rubén ACQUAROLI (L.E. 7.369.623) el inmueble fiscal ubicado en la Zona Industrial de Santa Rosa, designado catastralmente como: Ejido 047, Circunscripción III, Radio r, Manzana 12, Parcela 7, con una superficie total de 6.416 m², con destino a la ampliación, modernización y perfeccionamiento de su planta industrial destinada a la elaboración de productos químicos (Artículos 6° y 13, inciso c), Ley 1534).-

Art. 2°.- Fíjase el precio total de la venta dispuesta en el artículo anterior en la suma de \$ 6.416, la cual será abonada en su totalidad al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, mediante depósito en la cuenta n° 1095/7 - Rentas Generales.-

Art. 3°.- Designase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la escritura

traslativa de dominio del inmueble adjudicado por el artículo primero.-

Art. 4°.- El beneficiario no podrá constituir derecho real de hipoteca u otro tipo de compromiso a favor de terceros que afecten al dominio del inmueble adquirido, hasta tanto se hayan completado inversiones y/o instalaciones fijas que superen el 70 % del monto total a invertir en esos rubros (Artículo 32, inciso c), Decreto n° 2560/94).-

Art. 5°.- El beneficiario no podrá modificar el destino del inmueble, debiendo introducir en él las mejoras en las condiciones previstas en el proyecto aprobado mediante Disposición n° 7/01 emitida por la Subsecretaría de Industria y Comercio, bajo apercibimiento de rescisión de la venta de pleno derecho (Artículo 32, incisos d) y e), Decreto n° 2560/94).-

Decreto N° 2233 -26-XII-01- Art. 1°.- Pagar a la señora Catalina Celia CORNELLANA, L.C. N° 4.758.634, la suma de \$ 790,00 en concepto de diferencia por los haberes percibidos en un cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 1 de Eduardo Castex, de enero y febrero del año 2001, transfiriéndose los siguientes importes: al Instituto de Seguridad Social \$ 328,08, a la Obra Social para la Actividad Docente \$ 82,02, a la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente \$ 46,14, a la Asociación Maestros Enseñanza Técnica \$ 15,38, a la Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa \$ 10,25. (Expte. N° 5012/99).-

Decreto N° 2234 -26-XII-01- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente decreto la Agente Categoría 6 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor -Ley 1279-) Stella Maris TRUOL, L.C. N° 5.363.806 - Clase 1945 -, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Art. 2°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-Ley 1279-) Mariela Griselda SANCHEZ, DNI. N° 21.580.486 - Clase 1971-, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 2242 -26-XII-01- Art. 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado de la Provincia, para que en representación del Ente Provincial del Río Colorado, inicie las acciones legales y medidas cautelares necesarias, tendientes a efectivizar el cobro de la deuda que el señor Daniel Enrique CARREA (M.I. N° 8.557.105), con domicilio en la calle Belgrano 22 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, titular de la Parcela 01, Chacra 11, Circunscripción VIII, Ejido 112, mantiene con el Organismo en concepto de Canon de Riego y Plan de Facilidades de Pago, la cual al 31 de Julio de 2001 asciende a la suma de \$ 5.616,17.-

Decreto N° 2243 -26-XII-01- Art. 1°.- Concédese a partir de la fecha del presente Decreto, una Pensión Graciable, de conformidad a lo prescripto en el

artículo 4° inciso a) de la Ley N° 830, por la suma de \$ 321,00 mensuales a la orden de la Señora Leoncina Clementina CISNEROS BIAS, L.C. 9.860.449, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa.- (Expte. N° 1521/01)

Decreto N° 2244 -26-XII-01- Art. 1°.- Habilitar hasta un máximo de noventa y seis (96) módulos el cupo perteneciente a la localidad de 25 de Mayo, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 2245 -26-XII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia en el Salón Pampeano de Artes Plásticas-PINTURA - Edición 2001.- (Expte. N° 5914/01)

Decreto N° 2246 -26-XII-01- Art. 1°.- Prorróganse hasta el día 15 de marzo de 2002, los plazos establecidos en los artículos 1° y 23 del Decreto N° 1.633/01 para acceder a los beneficios impositivos allí establecidos.-

Art. 2°.- Suspender la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 1.633/01 a partir del día 26 de diciembre de 2001.-

Decreto N° 2250 -26-XII-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 197 -20-XII-01- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 32.980,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia: \$ 2.000,00 - Adquisición materiales de construcción.

171-9 Colonia Barón: \$ 4.500,00 - Construcción canales de desagües pluviales.

081-0 Conhello: \$ 3.000,00 - Obra parque recreativo.

153-7 General Pico: \$ 3.500,00 - Repavimentación.

173-5 Quemú Quemú: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.-

197-4 Realicó: \$ 5.000,00 - Cuota adquisición camión.

125-5 Telén: \$ 3.000,00 - Repuestos y reparaciones parque automotor.-

126-3 Victorica: \$ 2.980,00 - Adquisición emulsión asfáltica.

191-7 Adolfo V. Praet: \$ 2.000,00 - Alteo caminos vecinales.

152-9 Dorila: \$ 3.000,00 - Reparación maquinarias y alteo caminos vecinales.-

Disp. N° 198 -20-XII-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.083,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

Disp. N° 199 -20-XII-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 17.500,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 Catrillo: \$ 1.500,00
065-3 Intendente Alvear: \$ 6.000,00
014-1 Miguel Riglos: \$ 4.000,00
084-4 Monte Nievas: \$ 2.000,00
187-5 Rancul: \$ 2.000,00
053-9 Santa Isabel: \$ 2.000,00.

Disp. N° 200 -20-XII-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7-, destinado a realizar trabajos de limpieza de picadas contra fuego en la zona.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1248 -28-XI-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA, POLIMODAL Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIOS de ésta Provincia por la suma total de \$ 947.901,24, destinados al pago de haberes y aportes previsionales del personal de los mencionados establecimientos educativos correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2001, según el detalle, conceptos y montos consignados en la Planilla Anexa I a la presente Resolución

Art. 2°.- Deposítese en la Cuenta Corriente N° 16501/5 "Préstamos Personales Circular 98 - Administración Pública" habilitada en la Casa Central del Banco de La Pampa, por la suma total de \$ 35.982,00, destinados a atender el pago de cuotas de cancelación de préstamos personales de los docentes y no docentes de los establecimientos privados que funcionan en la jurisdicción provincial de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa II a la presente Resolución.-

Art. 3°.- Deposítese en la Cuenta Corriente N° 490/3 "Instituto de Seguridad Social - Servicios de Previsión Social" habilitada en la Casa Central del Banco de La Pampa, por la suma total de \$ 208.423,97, destinados a dar cumplimiento a la retención del artículo 13° de la Ley N° 1671 de acuerdo al detalle, de la Planilla Anexa III a la presente Resolución.-

Res. N° 1376 -17-XII-01- Art. 1°.- Acreditar a los Institutos de Formación Docente, la gestión estatal y privada, conforme a las funciones, carácter y término indicados en el Anexo. (Expte. N° 11398/01)

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 140 -14-XI-01- 1°) ADMITIR el abandono de la mina "ALBRICIAS I" (Expte. 5815/98), manifestado por la firma titular M.I.M. Argentina Exploraciones S.A. y obrante a fs. 67, encuadrado dentro del artículo 226 y subsiguientes del Código de Minería.-

2°) REGISTRAR, de no existir acreedores hipotecarios ni privilegiados, la inscripción en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "ALBRICIAS I" (Expte. 5815/98).-

3°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y por carteles en la sede de la Autoridad Minera por tres (3) veces en el término de quince (15) días.-

4°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE. Tómesese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

B. Of. 2455 a 2457

Disp. Minera N° 141 -14-XI-01- 1°) ADMITIR el abandono de la mina "ALBRICIAS" (Expte. 5816/98), manifestado por la firma titular M.I.M. Argentina Exploraciones S.A. y obrante a fs. 68, encuadrado dentro del artículo 226 y subsiguientes del Código de Minería.-

2°) REGISTRAR, de no existir acreedores hipotecarios ni privilegiados, la inscripción en calidad de VACANTE y en la situación del artículo 219 del Código de Minería, la mina denominada "ALBRICIAS" (Expte. 5816/98).-

3°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y por carteles en la sede de la Autoridad Minera, por tres (3) veces en el término de quince (15) días.-

4°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE. Tómesese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

B. Of. 2455 a 2457

Disp. Minera N° 142 -15-XI-01- 1°) DECLARANSE CADUCOS los derechos del señor José Carlos CASADO, respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "LA ESCONDIDA" (Expte. 2897/00), ubicada en el Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa.-

2°) NOTIFIQUESE a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que en el término de

treinta (30) días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribir la mina como VACANTE y libre de todo gravamen.-

3°) De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta (30) días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como VACANTE.-

4°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y por carteles en la sede de la Autoridad Minera, por tres (3) veces en el término de quince (15) días. Tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas, par su conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

B. Of. 2455 a 2457

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 281 -21-XII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FEDERAL SERVICE S.A. en los códigos: 11005 - 15895 - 18305 - 18315 - 18345 - 18405 - 18410 - 18415 - 18430 - 18435 - 18440 - 18455 - 25800.-

Res. N° 282 -21-XII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MAGNO Carlos - FELICE Héctor en los códigos: 11940, 12815, 12930, 12940, 12990, 13220, 13230, 13400, 13695, 13750, 14010, 14020, 14310, 14320, 14720, 15110, 15120, 15130, 15136, 15143, 15180, 15210, 15340, 15350, 16105, 16115, 17910, 18020, 18040, 18405, 18415, 18430, 18435, 18440, 19150, 19160, 19505.-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA N° 22/01

OBJETO: Adquisición de Víveres para Racionamiento. Horario y Lugar de Consulta del Expediente: MM CAE N° 071/2001.-

Nombre Preadjudicatario: FRIDO S.R.L. - Domicilio: Jujuy N° 78 (8000) Bahía Blanca - Renglones preadjudicados: 2 al 4, 6 al 21, 79 al 96, 111 al 114 - Precio Total: \$ 47.763,88.-

DISTRIBUIDORA MANANTIAL, Billingham N° 922 3° "A" (1174) Capital Federal - Renglones preadjudicados: 23 - Precio Total \$ 21,60.-

DELLE DONNE Y CIA S.R.L., Calle 56 N° 1872 (1900) La Plata - Renglones preadjudicados: 24, 25, 116 al 118 - Precio Total: \$ 3.751,31.

PROVEEDORA DEL SUR, Roca N° 929 (8340) - Zapala - Neuquén - Renglones preadjudicados: 50, 51, 78 - Precio Total: \$ 85,50.-

BURCHIL S.A., Achaval N° 590 (1406) Capital Federal - Renglones preadjudicados: 1, 5, 22 - Precio Total: \$ 9.728,50.

CINANDBER S.R.L., Caviahue N° 140 (8300) Neuquén - Renglones preadjudicados: 26 al 49, 52 al 77 - Precio Total: \$ 43.740,31.-

LA GANADERA NUEVA ESCOCIA, Zuviría y Nva. Escocia (1838) Luis Guillón - Renglones preadjudicados: 97, 98, 100, 101, 103 al 110, 115 - Precio Total: \$ 30.941,10.-

S.A.B.A., Manuel Molina N° 186 (8000) Bahía Blanca - Renglones preadjudicados: 99, 102 - Precio Total: \$ 4.320,11.

CASA CHEMILE, Guido Spano N° 299 (6000) Junín Bs. As. - Renglones preadjudicados: 119 al 122 - Precio Total: \$ 1.637,40.-

B. Of. 2456

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Javier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)", CUIT N° 30-53102579-9, y OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSMATA)", CUIT N° 30-59041263-1, ambos con domicilio en Av. Belgrano 665, Capital Federal (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.). El Síndico General es el Estudio Brodersen & Asociados, con domicilio en Av. de Mayo 769, 4° piso "36". Los Síndicos Controladores son los Contadores Mario Eduardo Guimpel, Silvia Mónica Tauschek, Pedro Luis Santa María, con domicilio en Paraná 768 2° piso "A" y los Contadores Héctor José Barrera, Marcela Adriana Folco y José Eduardo Obers, con domicilio en Lavalle 1528, 7° piso. Los Síndicos y Verificantes designados son Estudio Cupido & Asociados, Estudio Moyano, Guelman & Asociados, y los Contadores Atilio Rubén Mossi, Shizue Matayoshi, Stella Maris Alonso, Javier Marcelo Espiñeira, Juan Alberto Krimerman, Abraham Yalovestzky, quienes recibirán en los domicilios sitios en Viamonte 783, 5° piso y Posadas 1564, 2° piso "200" de esta Capital Federal, en Sarmiento 548, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y en Av. Vélez Sarsfield 27, of. "1" y "10" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 2 de mayo de 2002, fijándose el día 24 de mayo de 2002 para las

impugnaciones y observaciones y hasta el día 3 de junio de 2002, para la contestación de las mismas. Los Síndicos presentarán el informe del art. 35 de la L.C.Q. el día 12 de agosto de 2002, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 12 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de abril de 2003, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero n° 26, sita en Av. Callao 635, 1° piso, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 22 de abril de 2003. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.- Claudia RAISBERG de MERENZON, Secretaria.-

B. Of. 2452 a 2456

Juzgado Regional Letrado, 4° Circ. Judicial, Victorica, L.P., Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco Loyola, en autos: "LOYOLA, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1.429/01. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "VICTORICA, 11 de diciembre de 2.001. Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena", cítase ... Fdo.: Liliana Lis Garayo, Secretaria Subrogante. Prof. interv. Dr. Carlos R. Espinola, Def. Gral. Dom. calle 17 n° 847. Victorica (LP), 13 de diciembre de 2001.- Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.- Andrea A. Poggi, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2455-2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, Secretaría Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Luis Rafael RAMOS MEXIA e Ida Dolores PELLEJERO, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, en los autos: RAMOS MEXIA Luis Rafael y Otro S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A-18.456/01); conforme a resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 07 de diciembre de 2001.- ...ábrese proceso sucesorio de Luis Rafael RAMOS MEXIA y Ida Dolores PELLEJERO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni Juez. Profesional interviniente: Dr. Raúl O.O. Aragonés, con domicilio en calle 12 n° 401 de la ciudad de General Pico".- General Pico, 19 de diciembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2455-2456

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en Gral Acha (L.P.), en autos: "TOURN, Arriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6637/01 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Arriel TOURN para que comparezcan en autos.- "General Acha, 14 de Noviembre de 2001.- ... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... Fdo: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera

Instancia". Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula Milstein, domicilio: Roca N° 887, General Acha.- Secretaría, 04 de Diciembre de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2456

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Lab. y Minería N° 6 de Santa Rosa, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: "MASSON Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 37552.- Publíquese edictos 1 vez en el Boletín Oficial y 2 en el diario La Arena.- Prof. Int. Dr. Jorge Raúl Cavalli, H. Yrigoyen 531, Santa Rosa.- Santa Rosa, 26 diciembre de 2001.- Dr. Jorge Raúl Cavalli, Abogado.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Carlos G. Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, de la Primera Circunscripción Judicial de esta provincia de La Pampa, en los autos caratulados "HALLABRIN MIGUEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° A 37325/01), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Miguel Hallabrin para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Norma A. Bonkowski, Enzo A. Rodríguez Dieguez, Rivadavia n° 645 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 12 de Diciembre de 2001.- Norma A. Bonkowski, Abogada.- Enzo A. Rodríguez Dieguez, Abogado.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos: "ALCORTA Javier Adrián s/Quiebra" Expte. N° B-16663/01 ha dispuesto: //neral Pico, diciembre 14 de 2001.- ... RESUELVO: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. ALCORTA Javier Adrián, D.N.I. N° 17.465.253, persona de existencia visible, comerciante (propietario del negocio "Melange Regalos"), domiciliado realmente en calle 20 N° 833 de esta ciudad de General Pico, con domicilio procesal en calle 5 N° 1008, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- 7) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (art. 88 inc. 3° LCQ). Se hace saber que se fijó el día 20/02/02, fecha hasta la cual los acreedores posconcursales deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. (art. 88 in fine, 200, 202 y 32).- Síndico actuante Contador Angel Oscar Miguel, con domicilio en calle 26 N° 575 de esta ciudad.- Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, edictos que se publicarán sin previo pago, deuda que se cancelará con los primeros fondos que ingresen a la quiebra (art. 240 y 273 inc. 8 L.C.Q.).-

Secretaría, Diciembre 21 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expte. N° B 15573 caratulado "PACHECO, Luis Alberto s/Quiebra" se ha decretado la quiebra de Luis Alberto Pacheco, argentino, D.N.I. N° 11.741.636 domiciliado realmente en calle 8 N° 625 Norte de General Pico, quedando el nombrado desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriere hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido, la que se llevará a cabo a través del oficial de justicia que corresponda (art. 177 primer párr. Ley 24.522) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 Ley 24.522 y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° Ley 24.522).- Cumplimentar dicha incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° Ley 24.522).- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° Ley 24.522).- Disponer que el síndico designado en el concurso preventivo prosiga actuando en la quiebra decretada como consecuencia de la frustración del concurso (art. 253 inc. 7° Ley 24.522).- El síndico interviniente es el Cdor. Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en calle 7 N° 641 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Ordenar la inmediata realización de los bienes del deudor mediante incidente por separado.- Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en casos de pedido de oposición manifiestamente improcedente (art. 202, párr. 1° LCQ).- Los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el trámite anterior no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus créditos.- Ordenar la radicación ante el Juzgado del suscripto de todos los juicios iniciados contra el fallido por los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia.- El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 21 de diciembre de 2001.- ... RESUELVO: XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar dentro de las veinticuatro horas edictos en el Boletín Oficial, los que harán conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1°, 3°, 4°, 5° y 7° Ley 24.522 y el nombre, apellido y domicilio de síndico interviniente (art. 89 Ley 24.522) ...".- General Pico, 26 de diciembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia TRES, en los autos "MARRERO de ROMERO Clementina s/Sucesión Testamentaria" -Expte. A 37296-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y 2 en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dra. María Josefina Díaz. B. Mitre 274.- Santa Rosa, de Diciembre de 2001.- Dra. María Josefina Díaz, Abogada.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia Civil No. DOS, en los autos "AGUIRRE Frutos Benigno s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. A 36318-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario.- Profesional interviniente: Dr. José Luis Orozco. B. Mitre 274.- Santa Rosa, 26 de Octubre de 2001.- Dr. José Luis Orozco, Abogado.-

B. Of. 2456

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número DOS, Secretaría Unica, de la 1ª Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Angel García en autos "GARCIA, Angel s/Sucesión ab-intestato" expediente número A-37458. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de diciembre de 2001.- Dr. Carlos Santiago Lorda, Abogado.-

B. Of. 2456

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO de CARRO Antonia en autos "ELUSTONDO, Antonia s/Sucesión ab-intestato" expediente número A-37542. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio. Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 21 de diciembre de 2001.- Dr. Carlos Santiago Lorda, Abogado.-

B. Of. 2456

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número SEIS de la 1ª Circunscripción Judicial, Santa Rosa, Secretaría Unica, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Adela Nieves Ochoa en autos "OCHOA, Adela Nieves s/Sucesión ab-intestato" expediente número A-37457. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de diciembre de 2001.- Dr. Carlos Santiago Lorda, Abogado.-

B. Of. 2456

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "ARCHEMANGER, Antonio S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° 6521/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don ANTONIO ARCHEMANGER.- "General Acha, 28 de Agosto de 2001... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena"...- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Ins."- Prof. interv.: Dr. Oscar Néstor Caferrí y Sergio A. A. Arrese, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 14 de Septiembre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos caratulados: "VALVERDE TERESA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-18490/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que -dentro del término de 30 días corridos- comparezcan a estar por derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de diciembre de 2001...- (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Teresa VALVERDE.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.)... Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Mirta M. de Ustarroz, con domicilio en calle 22 n° 205 de General Pico.- Secretaría, diciembre 21 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber en los autos caratulados: "MURILLO, Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 18419/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 4 de Diciembre de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Juan Murillo (acta de defunción de fs. 3)... Publíquense edictos únicamente en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Diciembre 17 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Pascual CLEMENTE, en autos: "CLEMENTE, Pascual s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-37539/01, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO" .- Profesional interviniente: Dra. Adriana B. GOMEZ LUNA, con domicilio legal en Avda. España 449 - Dpto. "G-2" - Santa Rosa (L.P.)- Secretaría, 28 de Diciembre de 2001.- Adriana B. GOMEZ LUNA, Abogado.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Isidro CLEMENTE, en autos: "CLEMENTE Isidro s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. Nro. A-37540/01, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO".- Profesional interviniente: Dra. Adriana B. GOMEZ LUNA, con domicilio legal en Avda. España 449 - Dpto. "G-2" - Santa Rosa (L.P.)- Secretaría, 28 de Diciembre de 2001.- Adriana B. GOMEZ LUNA, Abogado.-

B. Of. 2456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Santa Rosa, L.P., en autos: "PIOMBI, Alberto y otro s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", expte. N° A-37.523, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días corridos a fin de que comparezcan en autos. "Santa Rosa, 28 de Diciembre de 2001... Declárase abierto el juicio sucesorio ab intestato de Alberto PIOMBI o Alberto PIOMBI y MASSARDI el sucesorio testamentario de URRESTARAZU Delicia Catalina, procediéndose a la publicación de edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y dos en un diario local... Fdo.) Dra. Noemí Iglesia de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana LOPEZ QUINTERO, Misiones N° 476, Santa Rosa.- Secretaría, 28 de Diciembre de 2001.- Adriana Sonia P. LOPEZ QUINTERO, Abogada.-

B. Of. 2456

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "PEINADO Felipe sobre SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. A. 18417/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe PEINADO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 4 de diciembre de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima ... ábrese el proceso sucesorio de Felipe PEINADO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" .. Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de diciembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2456

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

SENTENCIA: N° 110/01: En la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil uno, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal. FALLA: PRIMERO: Condenando a Félix Victoriano PEON, de apellido materno Sallago y demás condiciones personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Agravado (arts. 119 tercer párrafo del C.P.), a la Pena de SIETE AÑOS de Prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P.- Fdo. Dr. Abel B.R. DEPETRIS, Presidente - Dres. Carlos Alberto GONZALEZ - Filinto Benigno REBECHI, Jueces de Cámara, Dr. Guillermo A. SANCHO, Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS".-

B. Of. 2456

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**BIBLIOTECA POPULAR "OLGA OROZCO"**

Catrilo, Enero de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 23° del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Biblioteca Popular "Olga Orozco" tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Enero de 2002, a las 20,00 horas en la sede social de la Entidad sita en la intersección de las calle Roque Sáenz Peña y Primera Junta de la localidad de Catrilo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Autorización a los asociados de la Entidad que se encuentran inhabilitados por atraso en el pago de las cuotas sociales para participar de la Asamblea y poder votar.- 2°) Consideración de la posibilidad de la condonación de cuotas sociales atrasadas a los asociados que se encuentran en mora, en función de lo resuelto en el Punto 1°.- 3°) Razones de la convocatoria fuera de término.- 4°) Consideración, modificación ó aprobación de la Memoria, del Inventario General, del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Recursos y Gastos, de los Cuadros y Anexos y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/07/1999, 31/07/2000 y 31/07/2001.- 5°) Elección de los asociados que integrarán el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales miembros, según lo establecido por el Artículo 36° del Estatuto Social.- 6°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29° del Estatuto Social, las Asambleas se considerarán en

quórum y quedarán constituídas válidamente con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Si no hubiere quórum, la Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.-

Stella Maris Díaz, Presidenta.- María Elena Puppo, Secretaria.-

B. Of. 2456

**NEW WAVE S.R.L.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL**

Santa Rosa, Enero de 2002

Por error en el original B. Oficial N° 2453 -Pág. N° 1823.-

Fé de Errata - Constitución de Sociedad Comercial (Art. 10 Ley 19550 y modificatorias) - NEW WAVE S.R.L. - Socios: GUINDER Heraldo Alcides, de 41 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio real en Calle Francisco Engraff N° 335 de la localidad de Colonia Barón, provincia de La Pampa, DNI N° 13.952.915.-

AGUERRIDO, José Mario - D.N.I. 12.877.562 - Santa Rosa - Constituyente.-

B. Of. 2456

SUR CONSULT S.A.

En Intendente Alvear, provincia de La Pampa, a los 21 días del mes de Julio del año 2.000, y según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26, se designó el siguiente Directorio y Sindicatura: Director Titular y presidente el Sr. Eduardo Antonio Pepa, D.N.I. 11.760.854; Director Suplente el Sr. Luis Horacio Pepa, D.N.I. 11.760.853; Síndico Titular el Sr. Juan Carlos Pepa, D.N.I. 10.214.040 y Síndico Suplente el Sr. Horacio Abel Sorba, D.N.I. 17.337.966.- El plazo de duración de los mandatos es por el término de 3 ejercicios, teniendo vigencia hasta el 30 de Junio de 2.003.- PEPA, Eduardo Horacio, Presidente.-

B. Of. 2456

**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO****RESOLUCION N° 261/2001 -HCD.**

Categoría concursada: Cat. (UNO) 1.

DEPENDENCIA: Departamento Biblioteca

PARTICIPANTES: DOS (2)

ADJUDICATARIA: **CASTRO**, Josefa Esther

PUNTAJE OBTENIDO:

Antecedentes: 6,40

Oposición: 7,71

TOTAL: 14,11

B. Of. 2456

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Enero de 2002.-

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

**CONVOCATORIA ELECCIONES
VILLA SANTILLAN**

La Dirección de Asuntos Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa, informa que el día 27 de Diciembre del corriente año se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria donde quedó conformada la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES:

Humberto, YOMNETTI
Juan, PAGARDOY
Luisa, MAYER

SUPLENTE:

Adan, SAIMAN
Verónica, LEONE
Carlos, DOMINGUEZ

El plazo de presentación de listas vence el día 7 de Marzo, a las 20:00 hs. en el domicilio que fijó la Junta Electoral: Salón de la Comisión Vecinal sito en las calles Wilde y Pje. Gral. Belgrano en tanto la fecha de elecciones fue fijada para el día 17 de Marzo en el horario de 9:00 hs. a 18:00 hs. en el lugar a determinar.- Fabián Celestino BRUNA, Director Asuntos Vecinales, Municipalidad de Santa Rosa.-